



POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,
en especial las conferidas por el
Artículo 32 numeral 10. de la Ley
136 de 1994:

C O N S I D E R A N D O S :

- a.- Que para atender las ncesidades de suministro de insumos para el normal funcionamiento de los diferentes sistemas de información de la Administración Municipal, funciona el Fondo Rotatorio de Sistemas, adscrito actualmente al despacho del Alcalde, creado mediante Acuerdo 33 de 1978.
- b.- Que el presupuesto del Fondo se nutre con las transferencias que le hace el Municipio del rubro de ingresos por sistematización existen en el Presupuesto General de Rentas y Gastos.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Calcúlase el Presupuesto de ingresos para el Fondo Rotatorio de la Oficina de Sistemas, para la vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y seis (1996), en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000.00) conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

C O D I G O	C O N C E P T O	V A L O R
	Transferencia-Municipio de Bucaramanga....	\$ 45.000.000.00
	TOTAL INGRESOS.....	\$ 45.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Fijase el Presupuesto de Gastos para el Fondo Rotatorio de la Oficina de Sistemas la Vigencia Fiscal de mil novecientos noventa y seis (1996), en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000.00) MCTE, conforme al siguiente detalle:

C O D I G O	C O N C E P T O	V A L O R
I	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 34.630.220.00
II	CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.421.100.00
III	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 2.000.000.00
IV	CUOTAS DE AUDITAJE	\$ 1.948.680.00
	TOTAL PRESUPUESTO.....	\$ 45.000.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1o.) de Enero de 1996 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Handwritten Signature]
CARLOS EDUARDO ALONSO SANCHEZ



El Secretario,

[Handwritten Signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTÁ



Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 060 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten Signature]
CARLOS EDUARDO ALONSO SANCHEZ



El Secretario,

[Handwritten Signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTÁ



PER EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA OFICINA DE SISTEMAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 21 de Noviembre de 1995.

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

28 de Noviembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 060 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 28 de Noviembre de 1995.

El Alcalde,



Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.
Ana.R.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA
A LAS FORMALIDADES LEGALES
Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga